



VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 137047 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación interina la de Prof. María Virginia GONZALEZ (DNI N° 22.843.020), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 462/2022; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. María Virginia GONZALEZ (DNI N° 22.843.020)
Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva
20163 Puntos Propios
10081 Puntos de Reducción de Dedicación de la Prof. Orgnero Schiaffino, María
10081 Puntos Libres

Por:

Prof. María Virginia GONZALEZ (DNI N° 22.843.020)
Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva
20163 Puntos Propios
20162 Puntos de la LSGH de la Prof. Orgnero Schiaffino, María

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina de la Prof. María Virginia GONZALEZ (DNI N° 22.843.020), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 462/2021, ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de agosto del año 2022, o hasta el reintegro de la Prof. Orgnero Schiaffino a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 167/2022
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 27 de abril de 2022, 13:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220427-62696f3d27d2c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas